



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y CINCO.

tanto en el q. se le ha instruido a el epre
sado D. Pedro Ramon de lo siguiente
anteriormente y pretado de cumplir y
formar en cuenta a la brevedad posible
y segun lo esija lo voluminaro q. cree dese
ver acordado q. en el inmediato Cavildo ordi
nario presente el Excmo. Cab. del dho. Ayuntamiento
q. a instrucion de esta Corporacion noticiam
do al mismo tiempo el atado en q. se ha
he en cuenta pidiendo si necesita algun
documento q. queda servir la q. enervada
haviendo aver a los demas Comisionados
responsables a las cuentas q. deven darse
de los años anteriores de de el de ochos
cientos ochos inclusive cumplida q.
en parte con la data de cuentas q. se
reclama vago los apenivimtos y terminos
senalados a el referido Cavildo del dho.
Ayuntamiento acordados a los Comisionados del dho.
Ayuntamiento q. quedan instruidos al infrascripto
D. Pedro Ramon de lo siguiente q. se verifi
que las notificaciones; no obstante de
haber dado cuentas respectivamente dho. D.
Pedro Ramon y D. Juan de Paredes a el Ayun
tamiento Constitucional y echo cargo a un Abde
Prado y Donato Juan de lo q. p. ellas
resultava hallarse en primeros Contos.

